Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas"

ORDENANZA N° 50-11

VISTO:

La solicitud proveniente del departamento Ejecutivo, Expediente N° 088-11, que obra en Registro de Mesa de Entradas de este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes elementos de propiedad del Municipio de Apóstoles:

- ➤ Mini tractor "John Deere" Inv. N° 00401
- Rolo p/compactar de Horm. Rec. c/carcaza de hierro 0,10 mm * 2,15mts.

Se encuentran actualmente en desuso y sin funcionamiento y su reparación seria de gran costo para la municipalidad debido a que los repuestos y demás accesorios son muy difíciles de localizar debido al año de los mismos;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

<u>ARTÍCULO 1°:</u> DECLARESE en desuso y DESE de BAJA del patrimonio Municipal los siguientes elementos:

- ➤ Mini tractor "John Deere" Inv. N° 00401
- Rolo p/compactar de Horm. Rec. c/carcaza de hierro 0,10 mm * 2,15mts.

<u>Articulo 2°:</u> REFRENDARA la presente la Srta. Pro Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

<u>ARTICULO 3°:</u> REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES, EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2011, EN SESION ORDINARIA N° 14 - 11.-

Apóstoles, Mnes, 19 de Agosto de 2011